



Neiva, junio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2023-00135
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTES:	JHON SEBASTIAN PEÑUELA ROJAS
DEMANDADO:	L.S.P.S. representado por su madre LEIDY KATHERINE SEPÚLVEDA MEDINA

Teniendo en cuenta que con la demanda se allegó el resultado de la prueba genética tomada entre el grupo familiar de este asunto, se da traslado del mismo a las partes por el término de tres (03) días conforme al artículo 386 del C.G.P., para los fines que estimen pertinentes.

Para lo anterior, se comparte el expediente [2023-00135](#).

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZ

E.C.